DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 125/2014

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTO: La Resolución Ministerial N° 1813 y el memorando D.A. N° 1160 de la Dirección de Bienes y Suministros de fecha 19 de diciembre de 2014, remitidos en el marco del **LLAMADO MOPC N° 125/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PUENTES" ID N° 281099.**

CONSIDERANDO:

Que, se ha verificado un error en la consignación de la cantidad del ítem 10: *tirantes para barandas 2"x4"x4m"* correspondiente al **Lote 2:** *Adquisición de madera,* teniendo en cuenta que la **Sección VI - Formulario de Oferta** dispone que la cantidad solicitada del ítem en cuestión es de ciento cincuenta (150) unidades, habiéndose sin embargo adjudicado erróneamente por la cantidad de ciento cincuenta y dos (152) unidades.

Que, a los efectos de subsanar dicho error, fue emitida la Resolución Ministerial N° "POR LA CUAL SE ORDENA LA REEVALUACIÓN DE LOS LLAMADOS MOPC N° 120/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL" ID N° 283102 CORRESPONDIENTE AL LOTE 2; y MOPC N° 125/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PUENTES" ID N° 281099 CORRESPONDIENTE AL LOTE 2, Y SE RETROTRAE EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN."

Que, la citada Resolución devuelve la competencia al Comité de Evaluación de Ofertas, y retrotrae el proceso a la etapa de evaluación, para que en ejercicio de sus atribuciones se proceda a rectificar el informe respectivo.

En ese sentido, la Dirección de Bienes y Suministros, por memorando D.A. N° 1160, remite el informe de rectificación de evaluación, el cual expresa cuanto sigue:

(...) Al respecto, debido a un error involuntario en el momento de ajuste de reducción de cantidades de los bienes a ser adjudicados, fue consignada la cantidad de 152, siendo la correcta 150 unidades del ítem 10 del lote 2 de "Maderas." El ajuste fue realizado, a efectos de adecuar cantidades adjudicadas al monto del CDP.

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mendes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lote 2 ADQUISICION DE MADERA

			INFOGA S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Vigas Longitudinales 9"x15"x6, 30 m.	650	INFOGA	Chaco Pyo.	Unidad	Unidad	2.514.519	1.634.437.350
2	Vigas Transversales 8"x14"x4,80 m.	257	INFOGA	Chaco Pyo.	Unidad	Unidad	1.596.672	410.344.704
3	Tablero 4"x7"x4 m.	2.500	INFOGA	Chaco Pyo.	Unidad	Unidad	302.400	756.000.000
4	Tablón para trotaderas 3"x10"x4 m.	4.000	INFOGA	Chaco Pyo.	Unidad	Unidad	324.000	1.296.000.000
5	Pilotes de 14" de diámetro x8 metros de largo.	180	INFOGA	Chaco Pyo.	Unidad	Unidad	1.555.200	279.936.000
6	Tablón para defensas 2"x10"x4 m.	1.000	INFOGA	Chaco Pyo.	Unidad	Unidad	216.000	216.000.000
7	Vigas (guardarruedas) 6"x8" x4 m.	201	INFOGA	Chaco Pyo.	Unidad	Unidad	518.400	104.198.400
8	Tirantes para diagonales 6"x3"x6 m.	50	INFOGA	Chaco Pyo.	Unidad	Unidad	320.766	16.038.300
9	Tirantes para barandas 3"x4"x1,20 m	450	INFOGA	Chaco Pyo.	Unidad	Unidad	31.104	13.996.800
10	Tirantes para barandas 2"x4"x4 m.	150	INFOGA	Chaco Pyo.	Unidad	Unidad	86.400	12.960.000
								4.739.911.554

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el informe técnico de la Dirección de Bienes y Suministros y habiéndose rectificado el error verificado en la cantidad correspondiente al Lote 2 - ítem 10, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 125/2014** "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PUENTES" ID N° 281099, conforme al siguiente detalle:

Lote 2- ADQUISICION DE MADERAS.

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
INFOGA S.R.L **RUC N° 80001999-7**	Gs. 4.739.911.554 (Guaraníes cuatro mil setecientos treinta y nueve millones novecientos once mil quinientos cincuenta y cuatro)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abg. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....